



E-064 - PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

El presente documento contiene elementos para la actualización del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**; aludiendo a la forma en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, considerando las condiciones del panorama laboral que afronta la entidad y la articulación de mecanismos de atención para satisfacer los requerimientos del sector, incorporando información estadística que permita dimensionar las problemáticas y necesidades entorno al trabajo digno de conformidad con las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Brindar insumos informativos que permitan la generación de una estrategia de intervención que atienda oportunamente las problemáticas de índole laboral que deriven en el desarrollo de la fuerza productiva, en condiciones que posibiliten la incorporación al mercado laboral o en la generación de fuentes de autoempleo, en aras del bienestar social y el desarrollo económico del Estado considerando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, coadyuvando en la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E-064 Programa Productividad y Capacitación para el Empleo

SECRETARÍA DE TRABAJO

Dirección General de Empleo y Participación

Ejercicio fiscal 2023

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REV:02 2020	23/11/2020	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REV:03 2021	07/09/2021	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REV: 04 2022	22/09/2022	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REV: 05 2023	01/03/2023	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.2 Definición del problema.....	7
1.3 Justificación del PP.....	8
1.4 Estado actual del problema.....	12
1.5 Evolución del problema.....	14
1.6 Experiencias de atención.....	15
1.7 Árbol de problemas.....	17
2. Objetivos	17
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	17
1.2 Árbol de objetivos.....	21
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	21
2.4 Concentrado.....	23
3. Cobertura	24
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	24
3.2 Estrategia de cobertura.....	25
4. Análisis de similitudes o complementariedades	25
4.1 Complementariedad y coincidencias	25
5. Presupuesto.....	27
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	27
5.2 Fuentes de financiamiento	27
6. Información Adicional.....	28
6.1 Información adicional relevante.....	28
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	28
Bibliografía	29
Anexos.....	29

1. Antecedentes y Descripción del Problema

El proceso de degradación del trabajo, aceleró las condiciones para el desarrollo de los elementos que intervienen en los factores de la producción, en este sentido; el crecimiento fue desigual, priorizando la competitividad financiera y la capacidad productiva, sin atender la necesidad de dignificar las condiciones de vida de las personas trabajadoras, y sin tomar en cuenta que el cuidado del medio ambiente es necesario para el pleno desarrollo humano.

El uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías, así como las recientes tendencias en las relaciones obrero-patronales han desgastado las condiciones del mercado laboral actual. En suma, la crisis sanitaria por COVID-19 ensanchó las brechas de desigualdad social y provocó una crisis financiera que obligó a varias empresas a culminar la relación contractual con sus personas trabajadoras, orillando a un sector importante de la población a mantenerse como desocupadas.

A lo largo de la historia de México, el problema del desempleo representa uno de los obstáculos fundamentales para el logro de una sociedad más justa. Los orígenes de esta problemática deben remitirse al período anterior a la segunda guerra mundial, cuando en el país comenzó el desarrollo económico entendido como un proceso de industrialización a gran escala. En el decenio de 1930, México era todavía una sociedad predominantemente rural; la mayor parte de la fuerza de trabajo se encontraba en actividades agrícolas y pecuarias, el desarrollo de las ciudades estaba limitado solo a algunas industrias incipientes, así como a proporcionar los servicios necesarios para el desenvolvimiento de la actividad económica en general. Durante el período 1960-70 la población rural pasó de 17.2 millones de habitantes a 20 millones, mientras que la urbana aumentó de 17.7 a 28.3 millones.

De acuerdo a información presentada en los Censos Nacionales de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en México la fuerza de trabajo de creció en forma considerable en la segunda mitad del siglo XX. En 1950, 8 millones de mexicanas y mexicanos fueron económicamente activos; mientras que en 1970 fueron casi 13 millones; para 1980 este subconjunto poblacional había crecido hasta alcanzar poco más de 20 millones, y para 1997 estaba constituido por casi 38 millones de personas.

Este crecimiento tiene diversos orígenes, principalmente relacionados con el incremento de la población en edad de trabajar durante estas décadas producto, a su vez, de la prevalencia de niveles de fecundidad muy elevados hasta principios de los años setenta.

No obstante, de acuerdo a información de INEGI, la economía mexicana no ha sido capaz de generar el número total de empleos formales requeridos en los últimos quince años. La primera década del siglo XXI, además del incremento de los niveles de desempleo, creció significativamente la informalidad en la economía y los ocupados sin protección social. Se observa, asimismo, un amplio vacío para generar puestos de trabajo en sectores industriales.

En suma, según cifras oficiales actualmente hay cerca de 1.5 millones de desocupados más que en 2000. Además, en este mismo periodo la tasa de presión general (porcentaje que representa la población desocupada más la ocupada que busca trabajo, respecto a la población económicamente activa) creció en al menos 2 veces en 22 de las 32 entidades de la República. Por ello, la falta de empleo en México se ha considerado uno de los problemas sociales más graves.

Lo anterior, pone en perspectiva que, en México, al igual que en muchos otros países no desarrollados, existen barreras para ofrecer empleos satisfactorios a todos aquéllos que así lo demandan. Los niveles de desempleo abierto son bastante bajos, pues han fluctuado entre 3 y 4 por ciento en los años noventa y solamente a mediados de 1995, año de recesión aguda, la desocupación abierta alcanzó 7 por ciento. Sin embargo, el nivel de desempleo abierto no es un buen indicador de lo que sucede con el mercado de trabajo del país. Debido a que no existe en México un seguro de desempleo, la población busca sobrevivir de diversas maneras: se autoemplea o ayuda en los negocios o predios familiares agrícolas y así pasa a formar parte de los ocupados, pero en condiciones bastante precarias. El principal problema no es, entonces, la desocupación, sino la insuficiencia de puestos de trabajo u ocupaciones que permitan una sobrevivencia digna, así como la carencia de condiciones favorables para el emprendimiento sostenible.

La situación actual del empleo en México es ciertamente precaria, dado que la mayor parte de las personas trabajadoras recibe ingresos muy bajos o no percibe ninguna remuneración.

Las prestaciones sociales son privilegio de una minoría de los asalariados y una parte considerable de ellos se emplea mediante contratos verbales. La situación que se prevé para las próximas décadas es de una ampliación importante de la fuerza de trabajo debido, en gran medida, al crecimiento de la población en edad de trabajar en los primeros 30 años del siglo XXI. Adicionalmente, se debe considerar que existe una percepción acerca de la insuficiencia e ineficacia de políticas públicas a favor de la empleabilidad y el combate a la pobreza.

1.2 Definición del problema.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en abril de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) en México fue de 59.5 millones de personas, mientras que las personas subocupadas, es decir, las que declararon tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas, fueron 5.2 millones (9% de la población ocupada), una reducción de 2.3 millones de personas con relación al mes de abril de 2021. La población desocupada del país fue de 1.8 millones de personas y la Tasa de Desocupación (TD) de 3% de la PEA. Respecto al mes de abril de 2021, la población desocupada descendió en 872 mil personas y la TD fue menor en 1.6 puntos porcentuales.

Según cifras de ENOE, en Puebla, la Población Económicamente Activa al segundo trimestre de este año fue de 3,090,458, contando con 91,541 personas desocupadas, siendo 54,166 hombres y 37,375 mujeres, teniendo una tasa de desocupación del 3% del total de la población del estado.

En virtud de esto, el desempleo ha sido un factor que amplía las desigualdades sociales y propicia la baja calidad de vida de las personas, pues, de acuerdo con la “Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México” publicada por el INEGI, menciona lo siguientes conceptos, referentes al desempleo:

“Definición de Desempleo Abierto El Desempleo Abierto -que junto con la ocupación son los dos componentes que integran la Población Económicamente Activa- queda definido

por OIT desde la XIII CIES 6 como el conjunto de individuos en edad de trabajar que en períodos de referencia especificados presentan tres características: a) Están sin trabajo: significado esto que no contaban con un empleo ni tampoco realizaban alguna actividad por cuenta propia. b) Disponibles para trabajar: es decir con disponibilidad para tomar un empleo remunerado o iniciar una actividad por su cuenta. c) En situación de búsqueda de trabajo: lo que implica el haber realizado alguna acción en el período de referencia con la intención de obtener un empleo o intentar comenzar alguna actividad por cuenta propia sin haberlo logrado”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2002.

En este sentido, el desempleo forma parte de la situación de vulnerabilidad y de las brechas de desigualdad de la población que se encuentra activamente en búsqueda de trabajo o desocupada y, además, repercute en la situación económica y social de sus núcleos familiares. Así también, al estar en una situación de desempleo afecta directamente en la calidad de vida pues al no tener acceso a bienes o servicios son menos las necesidades que el individuo puede satisfacer.

1.3 Justificación del PP.

El Programa “Productividad y Capacitación para el Empleo” tiene como objetivo principal coadyuvar con la disminución de los índices de desempleo en el Estado de Puebla, apoyando a los grupos poblacionales más vulnerables, a través del otorgamiento de equipo, maquinaria o herramienta para las y los solicitantes que de acuerdo a sus requerimientos busquen el desarrollo de un emprendimiento productivo que genere una actividad económica y por lo tanto, tenga injerencia en la creación de nuevos empleos, así como capacitar a la población que de acuerdo a las vocaciones productivas de su región, busquen el fortalecimiento o la adquisición de conocimientos, facilitando el acceso a un empleo o permitiendo la generación de una iniciativa productiva por cuenta propia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en su Eje 3 “Desarrollo Económico para Todas y Todos” así como en el Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 en su Eje “Trabajo Digno” que señalan como líneas de acción la dotación de insumos para la puesta en marcha o el fortalecimiento de proyectos productivos, así como el desarrollo de capacidades del capital humano para

aumentar la productividad laboral, promoviendo en paralelo, la igualdad de oportunidades laborales y fortaleciendo la participación económica de las mujeres.

La finalidad de ejecutar dichas acciones es promover fuentes de autoempleo, que resuelvan las problemáticas que enfrenta la población en búsqueda de empleo, subempleada y en condiciones de emprendimiento, así como otorgar herramientas de empoderamiento económico que permitan la organización comunitaria que derive en el trabajo.

Es importante considerar que, la Ley Federal del Trabajo establece la importancia de la capacitación para las personas trabajadoras y buscadoras de empleo formal para mejorar su bienestar, rendimiento y optimizar los procesos productivos, en su artículo tercero, donde consagra el interés social de promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores. Además, en su artículo 25, fracción VII, señala que los trabajadores deben ser capacitados y adiestrados en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en las empresas. (Sánchez Castañeda Alfredo. *“La capacitación y adiestramiento en México: regulación, realidades y retos”* en Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm. 5, julio-diciembre, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007).

En consonancia, se debe tener en cuenta que la capacitación es un derecho originado en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1978, el cual se deriva de la fracción XIII del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que *“...las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria establecerá los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación”* (Reynoso Castillo, Carlos *“Notas sobre la capacitación en México”* en Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm. 5, julio-diciembre, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007).

El contar con una capacitación eficiente permite a las empresas u organizaciones tener innovación, el desarrollo de estrategias competitivas, corporativas y funcionales, apoyado en el uso de tecnologías de información, con un sentido ético y de responsabilidad social. La capacitación no debe visualizarse como una obligación, que tiene la empresa con sus empleados, porque lo manda la ley. Es una inversión que trae beneficios a la empresa y a la persona que asiste a las capacitaciones. Los resultados que se dan, es contribuir al desarrollo personal y profesional de los individuos. La capacitación al ser una actividad planeada favorece a preparar y formar al recurso humano que requiere y labora actualmente en una organización. (Cota Luévano, Jesús Alberto Instituto Tecnológico de Sonora, de Ciudad Obregón, Sonora, México, 2009)

La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos dentro de los flujos de trabajo de las organizaciones, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda (Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, 2018). Otro factor importante a considerar, es la globalización, que exige una mano de obra especializada en el uso de nuevas técnicas laborales para mejorar la producción, lo que, a su vez, supone mejoras salariales y en las condiciones de trabajo de las y los trabajadores.

Lo antes citado, permite identificar la necesidad de generar proyectos productivos con base en las vocaciones productivas de las regiones del estado, como una alternativa para la generación de trabajos dignos. En sentido de esto, se considera proyecto productivo al conjunto autónomo de actividades interrelacionadas dirigidas al logro de un objetivo específico de desarrollo vinculado a la capacitación laboral y promoción del empleo.

Los proyectos apoyados deben tener como beneficiarios directos a la población de las regiones consideradas altamente marginadas al inicio de cada proceso concursal. Por lo general, los resultados de un proyecto están referidos a la dotación de habilidades productivas y competitivas de la población del ámbito rural y urbano necesarias para emprender o retomar la senda del desarrollo, que le permitan mejorar su empleabilidad, sus

ingresos y su competitividad. Estos elementos se reflejan en los respectivos componentes del proyecto, los cuales se diseñan en base a la cadena de valor del proceso productivo de las actividades que desarrollan los beneficiarios (Müller Eguren, Ricardo, *“Manual para la presentación de proyectos productivos sostenibles”* Lima, Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo, 2011).

Como se establece el apoyo a los proyectos productivos consiste es un proceso de organización de ideas, acciones y recursos destinados a generar la capacidad de transformación y producción de bienes y/o servicios; en dicho proceso es posible distinguir en forma diacrónica las distintas etapas de su existencia, (generación y análisis de ideas, ejecución o implementación, operación, abandono) y en forma sincrónica, sus componentes principales. El apoyo está destinado a toda población que pretende iniciar un negocio productivo que mejore su calidad socioeconómica pueden estar conformado por integrantes de una misma familia beneficiada con el sentido de pertenencia y el propósito común que identifica a todos sus integrantes, lo que otorga ventajas competitivas específicas.

También pueden ser beneficiadas comunidades que quieran formar parte de un proyecto productivo lo comunitario lo podemos definir como aquello pertenece a una comunidad, por lo tanto podemos decir que un proyecto productivo comunitario es un proceso organizativo de asignación y utilización de recursos, destinado a generar capacidades para la producción de bienes y/o servicios, dentro de una comunidad asentada en condiciones socioeconómicas desfavorables -sin que necesariamente el proyecto incluya a todos sus miembros- estos proyectos tratan de solucionar problemas básicos mediante prácticas de relación y de producción. Estas prácticas están influidas por elementos culturales, religiosos o sociales, provenientes tanto de la tradición como de la adaptación al contexto y de sus niveles de integración al mercado (Manosalvas Vaca, Margarita. *“Gestión de proyectos productivos comunitarios: Entre la tradición y el mercado”*, Quito, Ecuador. FLACSO, 2009).

En síntesis, a través de este Programa se pretende fomentar el trabajo digno, y principalmente, el autoempleo, mediante el otorgamiento de apoyos para la capacitación en competencias laborales, empresariales y productivas, así como el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleos por cuenta propia, a personas de 18 años en adelante, residentes del estado de Puebla, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir al derecho a ejercer un trabajo digno y socialmente útil, con perspectiva de igualdad, no discriminación e inclusión social, coadyuvando a disminuir los índices de tasa de desempleo y aumentar la población ocupada en la entidad.

1.4 Estado actual del problema.

Debido a la situación que se afronta actualmente por la crisis económica mundial, a causa de la pandemia del COVID19 los índices de la tasa de desempleo y despido en México han incrementado, existen otras problemáticas, una de ellas compete a la calidad del trabajo, es decir, la disminución de salarios a causa de las pérdidas económicas, y los retos para adaptarse al nuevo mundo laboral.

De acuerdo a INEGI, durante el segundo trimestre del 2022, mientras el número de personas desempleadas disminuyó, la cantidad de trabajadores que tienen más de un empleo en Puebla creció entre abril y junio del año en curso. Mientras tanto, datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indican que el 9.5 por ciento de los poblanos con empleo trabajan en más de un lugar, lo que significa un estimado de 284 mil 897 personas. A nivel nacional, 8.9 por ciento de la población está subocupada y el 3.2 se encuentra desempleada en el segundo trimestre del año en curso.

En el mismo periodo, se registró un porcentaje del 3 por ciento de personas desempleadas, cerca de 92 mil 844 mil; al arranque del año la cifra de personas que no encontraban trabajo era del 3.1 por ciento con 91 mil 541. También disminuyó el porcentaje de personas en condiciones críticas de ocupación, al pasar del 36.8 al 36.6 por ciento. Esto significa que las

personas en esta situación trabajan menos de 35 horas a la semana, así como quienes laboran más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo.

En Puebla, 2 mil 930 personas tienen un empleo, de los cuales 59.1 por ciento tienen un trabajo asalariado. Durante el segundo trimestre del año, 70.4 por ciento de las personas con un trabajo se encontraban en informalidad laboral, es decir, con un empleo, pero sin prestaciones de ley, como seguro social. Además, el 33 por ciento trabajan en el sector informal, lo que significa que laboran en negocios no registrados dedicados en la producción de bienes y servicios.

Para ilustrar el panorama afrontado por las regiones, se adjunta la siguiente tabla con los municipios y regiones con mayores índices de tasa de desocupación:

Región	Tasa de desocupación
Total	1.66%
Libres	2.79%
Chiautla	2.54%
Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	2.31%
Amozoc	2.17%
Cuatlaningo	1.93%
Acatlán	1.88%
San Andrés Cholula	1.85%
San Pedro Cholula	1.83%
San Martín Texmelucan	1.56%
Ciudad Serdán	1.54%

Huachinango	1.46%
Tepeaca	1.43%
Tehuacán	1.40%
Zacatlán	1.37%
Xicotepec	1.26%
Quimixtlán	1.24%
Acatzingo	1.23%
Izúcar de Matamoros	1.16%
Tepexi de Rodríguez	1.14%
Sierra Negra	1.10%
Huehuetla	1.09%
Tecamachalco	0.92%
Zacapoaxtla	0.92%
Teziutlán	0.90%
Atlixco	0.89%
Chignahuapan	0.75%

Municipio	Tasa de desocupación
	1.66%
Teotlalco	17.78%

Tepemaxalco	11.61%
Xicotlán	10.73%
Mixtla	8.13%
Chila	7.94%
Tepetzintla	7.41%
Tepango de Rodríguez	7.34%

Rafael Lara Grajales	5.48%
San José Chiapa	4.77%
Santa Catarina Tlaltempan	4.50%
Tlaltenango	4.40%
Albino Zertuche	4.39%
Chigmecatitlán	4.35%
Mazapiltepec de Juárez	4.13%
Vicente Guerrero	4.03%
Tepeyahualco	3.95%
San Miguel Xoxtla	3.87%
Nopalucan	3.70%
Zongozotla	3.62%
Petlalingo	3.56%
Honey	3.53%
Coxcatlán	3.37%
San Antonio Cañada	3.27%
Ixcamilpa de Guerrero	3.13%
Totoltepec de Guerrero	2.99%
Ahuazotepec	2.96%
Huehuetlán el Grande	2.79%
Molcaxac	2.74%
Amixtlán	2.61%
Oriental	2.50%
Chilchotla	2.49%
Jalpan	2.49%
San Pablo Anicano	2.44%
Zacapala	2.42%
Puebla	2.31%
La Magdalena Tlatlauquitepec	2.25%
Esperanza	2.24%
Juan Galindo	2.23%
Teteles de Avila Castillo	2.18%
Amozoc	2.17%
Atoyatempan	2.14%
Ocoatepec	2.12%
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	2.12%
Atexcal	2.11%

Soltepec	2.09%
San Andrés Cholula	2.07%
Ixtepec	2.02%
Cuautlancingo	1.99%
Xayacatlán de Bravo	1.98%
San Pedro Yeloixtlahuaca	1.98%
Cuapiaxtla de Madero	1.96%
Calpan	1.95%
Tepatlxaco de Hidalgo	1.92%
Atzala	1.85%
Cañada Morelos	1.83%
Zautla	1.82%
San Pedro Cholula	1.80%
Acajete	1.80%
Tecali de Herrera	1.80%
San Salvador el Seco	1.80%
Tecomatlán	1.79%
Jolalpan	1.79%
San José Miahuatlán	1.79%
Chalchicomula de Sesma	1.77%
San Matías Tlalancaleca	1.75%
Lafragua	1.75%
Ahuehuetitla	1.73%
San Martín Texmelucan	1.71%
Libres	1.71%
Cuautinchán	1.69%
Tlanepantla	1.69%
Tepeaxco	1.69%
Huauhinango	1.68%
Jopala	1.68%
Epatlán	1.67%
Acatlán	1.66%
Domingo Arenas	1.64%
Atempan	1.63%
Tlahuapan	1.63%
Piactla	1.63%

1.5 Evolución del problema.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para 2022, el estado de Puebla se colocó entre los siete estados con la tasa más alta de desocupación. A partir de esta premisa se considera que las principales limitantes del desempleo son la sobrepoblación, falta de acceso a una formación educativa para cumplir con las expectativas académicas laborales, y el empleo informal no remunerado. Principales efectos del desempleo:

Menor calidad de vida; las personas en estado de desocupación no pueden cubrir con sus necesidades básicas de vida.

Inseguridad; uno de los efectos colaterales es la creciente de delitos por la falta de oportunidades en tema de un empleo digno.

Exclusión social; se refiere a que no todas las personas cuentan con las mismas oportunidades o tienen alcance a diversos servicios, esto también incluye a “las zonas excluidas, es decir, las comunidades que no están conectadas a la red de trabajo y no pueden disfrutar de los mismos beneficios y oportunidades que las demás. Estas suelen denominarse "marginadas", y "marginación social" es otro término utilizado para describir la exclusión social”.

Con base en este contexto es necesario incentivar el trabajo digno dando alcance a las microeconomías de las treinta y dos regiones del estado de Puebla.

1.6 Experiencias de atención.

De acuerdo al politólogo Vargas Arévalo, “... las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”,

En este sentido los resultados obtenidos fueron la incorporación de personas de estado de desempleo a un trabajo formal, así como el impulso de la productividad a apoyos enfocados a la generación de autoempleo.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACION PARA EL EMPLEO	POBLACION DESOCUPADA	FACILITAR A PERSONAS DESOCUPADAS QUE SE ENCUENTRAN EN BUSQUEDA DE TRABAJO DIGNO LA OBTENCIÓN DE CAPACITACIONES EN	FEBRERO DE 2023 A OCTUBRE DE 2023	SE ESPERA APOYAR A POR LO MENOS, 4,265 PERSONAS, PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A

		COMPETENCIAS LABORALES Y/O EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA GENERAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		GRUPOS INTERSECCIONALES Y EN CONDICIONES DE PRECARIDAD Y MARGINACIÓN
--	--	--	--	--

1.7 Árbol de problemas.



Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	13 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	128 SECRETARÍA DE TRABAJO / 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
Programa Presupuestario	E064 PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Los objetivos específicos de intervención son.

- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos en las regiones del estado con enfoque de género e interseccionalidad, mediante el otorgamiento de equipo, herramienta y/o maquinaria con base en sus necesidades, requerimientos y aspiraciones para iniciar o consolidar el servicio que se brinde o el proceso de producción que se realice.
- Consolidar mecanismos de capacitación para el desarrollo profesional de las personas, mediante capacitaciones para la adquisición o fortalecimiento de conocimientos o

habilidades, con la intención de facilitar la colocación en el mercado laboral o para desarrollar una actividad económica por cuenta propia, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones, dichas capacitaciones se impartirán en las vertientes de: emprendimiento, oficios y técnicos/profesionistas en las siguientes modalidades: presencial o en línea.

CONSIDERANDO

I. Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que el trabajo digno supone el acceso a una actividad productiva y debidamente remunerada, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social de las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal y de inclusión social, la libertad de los individuos para expresar sus reivindicaciones, organizarse y participar en la toma de las decisiones que afecten en su vida, así como la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, tanto para los hombres como para las mujeres; condiciones que los gobiernos locales refrendan como compromisos a través de diversos convenios internacionales en los cuales México participa.

II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123 que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y para tal efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley.

III. Que la Ley Federal del Trabajo entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana de la persona trabajadora; no existiendo discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; contando además con acceso a la seguridad social y a percibir un salario remunerador; en donde se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como garantía para todas y todos los mexicanos el acceso al empleo decente.

V. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla considera en su artículo 107 que se recogerán las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

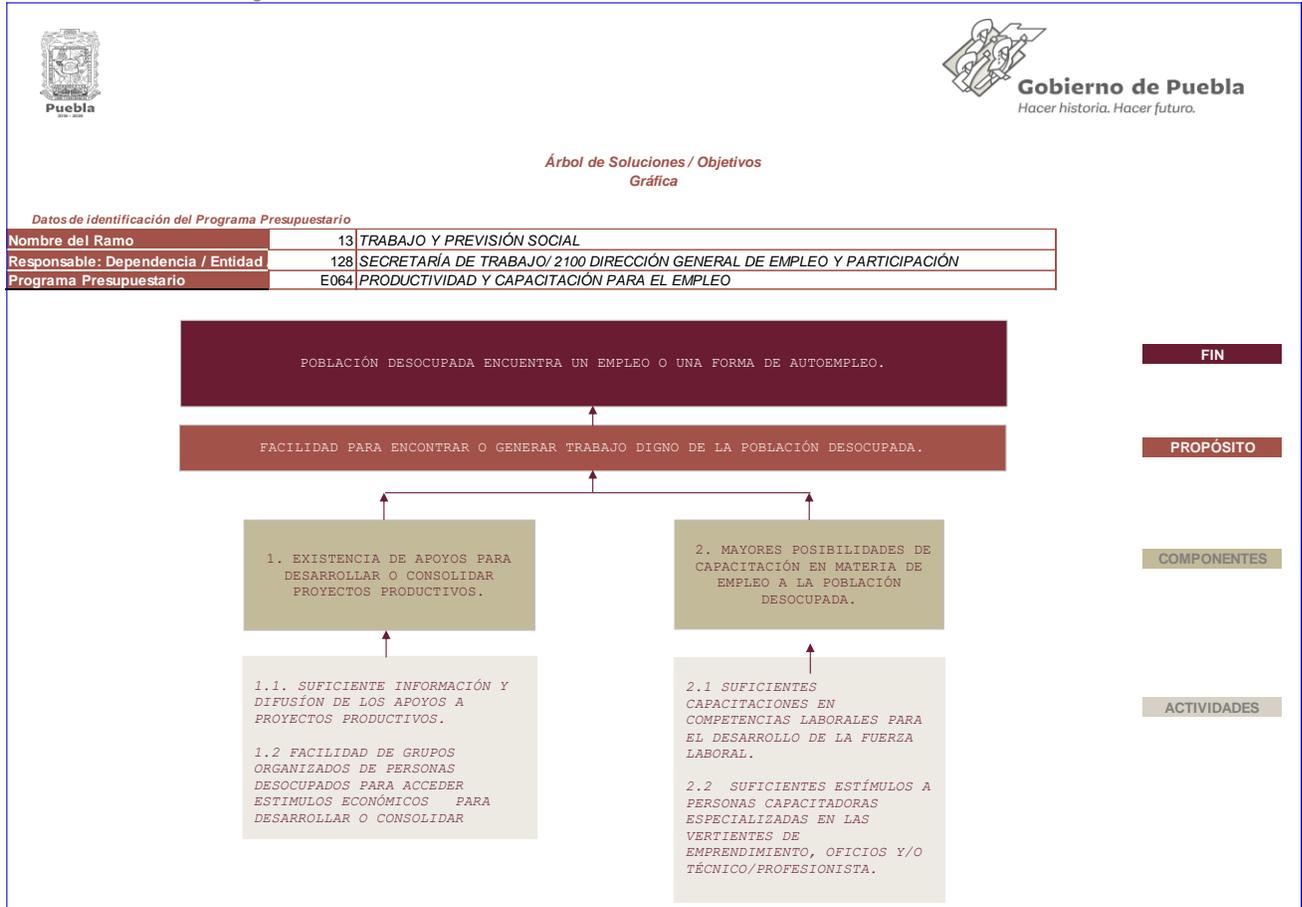
VI. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de sus ejes de trabajo el impulso al desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad; para ello buscará promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones, así como impulsar mecanismos para el desarrollo integral de la fuerza laboral como elemento esencial que dignifique el trabajo, con la finalidad de coadyuvar a fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.

VII. Que el Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 establece como líneas de acción el impulso al desarrollo integral de la fuerza laboral para aumentar la productividad y el bienestar, mediante la consolidación de mecanismos de formación y capacitación para el desarrollo de la fuerza laboral incluyendo un enfoque de género e inclusión social. Y también, la dotación de insumos a los diversos proyectos productivos formales con pertinencia regional, identidad cultural e igualdad de género con la finalidad de generar esquemas de autoempleo.

VIII. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo establece como facultades de la Dependencia: instruir la formación y el desarrollo integral del trabajador como elemento esencial para dignificar y humanizar el trabajo; apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo; así como propiciar la instrumentación de políticas de productividad y desarrollo integral del empleo.

IX. Que la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, señala como Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, teniendo como meta, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

1.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los componentes desarrollados para tener una solución a los problemas identificados, se logra identificar como posibles soluciones los que logran cumplir con las atribuciones de la Secretaría de Trabajo, los programas no se duplican con funciones de otros programas, sin embargo, son transversales a las necesidades de la población, son viables para su implementación y atender los problemas identificados. Por lo anterior el programa presupuestario optará por las siguientes alternativas:

- Buscadores de empleo en situación de vulnerabilidad capacitados en materia de empleo
- Cursos de capacitación dentro de las vertientes de emprendimiento técnicos profesionistas y oficios
- Apoyos para el desarrollo de un proyecto productivo
- Capacitadores que se emplean impartiendo cursos de capacitación

2.4 Concentrado.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Concentrado Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	13	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Responsable: Dependencia / Entidad / UG	128	SECRETARÍA DE TRABAJO/ 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
Programa Presupuestario	E064	PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FN
BAJO NIVEL DE EMPLEABILIDAD EN POBLACIÓN DESOCUPADA.	POBLACIÓN DESOCUPADA ENCUENTRA UN EMPLEO O UNA FORMA DE AUTOEMPLEO.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO DE PUEBLA, IMPULSANDO EL AUTOEMPLEO Y LAS CAPACITACIONES PARA EL EMPLEO.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
DIFICULTAD PARA ENCONTRAR O GENERAR TRABAJO DIGNO DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA.	FACILIDAD PARA ENCONTRAR O GENERAR TRABAJO DIGNO DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA	AUMENTAR LA POBLACIÓN OCUPADA DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA FUERZA PRODUCTIVA.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
1. AUSENCIA DE CONDICIONES PARA DESARROLLAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	1. EXISTENCIA DE APOYOS PARA DESARROLLAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	1. APOYOS FINANCIEROS O EN ESPECIE PARA DESARROLLAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS OTORGADOS.
2. DIFICULTAD PARA CAPACITARSE EN COMPETENCIAS LABORALES DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA	2. MAYORES POSIBILIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO A LA POBLACIÓN DESOCUPADA	2. CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES IMPARTIDOS.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 FALTA DE EVENTOS DE DIFUSIÓN PARA APOYAR A PROYECTOS PRODUCTIVOS.	1.1. SUFICIENTE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS APOYOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS.	1.1 REALIZAR 1 ESPACIO DE DIÁLOGO CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LOS APOYOS PARA EL IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.
1.2 DIFICULTAD DE GRUPOS ORGANIZADOS DE PERSONAS DESOCUPADAS PARA ACCEDER ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.	1.2 FACILIDAD DE GRUPOS ORGANIZADOS DE PERSONAS DESOCUPADAS PARA ACCEDER ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR O CONSOLIDAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.	1.2 OTORGAR 151 APOYOS A GRUPOS ORGANIZADOS DE PERSONAS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS.
2.1 FALTA DE APOYO EN CAPACITACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL.	2.1 MAYOR APOYO EN CAPACITACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL.	2.1 GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE 241 CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LAS VERTIENTES DE EMPRENDIMIENTO, OFICIOS Y TÉCNICO/PROFESIONISTA
2.2 FALTA DE VINCULACIÓN ENTRE PERSONAS INTERESADAS EN CAPACITARSE Y PERSONAS CAPACITADORAS ESPECIALIZADAS EN LAS VERTIENTES DE EMPRENDIMIENTO, OFICIOS Y TÉCNICO/PROFESIONISTA.	2.2 SUFICIENTES ESTÍMULOS A PERSONAS CAPACITADORAS ESPECIALIZADAS EN LAS VERTIENTES DE EMPRENDIMIENTO, OFICIOS Y TÉCNICO/PROFESIONISTA.	2.2 OTORGAR 121 ESTÍMULOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES POR PARTE DE PERSONAS CAPACITADORAS.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Productividad y Capacitación para el Empleo se implementará bajo el objetivo de atender a personas en situación de desocupación o subocupación (trabajadores por cuenta propia, principalmente), interesadas en fortalecer sus competencias laborales mediante capacitaciones, en aras de facilitar su incorporación al mercado laboral o permitir su ocupación por cuenta propia, y aquellas que busquen iniciar o fortalecer un proyecto productivo para autoemplearse, priorizando a la población perteneciente a grupos interseccionales.

- a) **Población de referencia:** Se seleccionó de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE, 2022 II TRIMESTRE) dando como total de las personas desocupadas 91,541, añadiendo 738,232 personas trabajadoras por cuenta propia, dando como total de población referencia 829,541 posibles beneficiarios.
- b) **Población Potencial:** Se seleccionó de acuerdo a los datos Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE, 2022 II TRIMESTRE) 738,232 de trabajadores por cuenta propia
- c) **Población objetivo:** Se seleccionó de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE, 2022 II TRIMESTRE) dando como total de las personas desocupadas 91,541 referencia. La población objetivo se definirá de acuerdo al presupuesto, que considera la atención de por lo menos, 4,265 personas.
- d) **Población atendida** Se han atendido a 3,771 personas dentro del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo según registros de la Dirección General de Empleo y Participación. (Datos del registro de población apoyada durante el ejercicio fiscal 2021)

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población Desocupada y Trabajadores por cuenta propia	829,541	Septiembre 2022	Anual	ENOE
Población Potencial	Trabajadores por cuenta propia	738,232	Septiembre 2022	Anual	ENOE

Población Atendida	Número de Personas apoyadas con el Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	3,771	Septiembre 2022	Anual	Registros de la Dirección General de Empleo y Participación
Población Objetivo	Población Desocupada	91,541	Septiembre 2022	Anual	ENOE

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura contempla atender a la población que se encuentra en estado de desempleo, focalizándonos en aquellos mayores de 18 años que pertenezcan a un grupo vulnerable tales como mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, migrantes o personas preliberadas o aquellas que han sido discriminados por algún motivo o condición social, en este sentido se busca atender, al finalizar el ejercicio fiscal 2023 a 4,265 personas, mediante dos vertientes: cursos de capacitación en materia de empleo para el fortalecimiento o adquisición de conocimientos y/o habilidades laborales que permitan facilitar el acceso a un empleo o autoemplearse, o bien, generar o fortalecer un proyecto productivo de acuerdo a las vocaciones productivas de las treinta y dos regiones del Estado, priorizando la atención a los municipios con mayores índices de marginalidad o desempleo.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	E065 Programa Formemos Cooperativas	
Institución	Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo	
Propósito (MIR)	Contribuir a disminuir la tasa de desocupación en el estado de Puebla, impulsando el	Promover la organización comunitaria y la economía social como alternativa para el	

	autoempleo y las capacitaciones para el trabajo.	trabajo digno en aras del bienestar común.	
Población o área de enfoque	La población objetivo del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo la constituyen las personas mayores de 18 años que se encuentran desocupadas, subocupadas y preferentemente, forman parte de algún grupo vulnerable	Población subocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa, fortalecer competencias empresariales, así como en recibir impulsos para la consolidación de su organización social, en consonancia con las prácticas de la economía social y solidaria.	
Cobertura geográfica	Treinta y dos regiones del Estado de Puebla	Treinta y dos regiones del Estado de Puebla	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No	No	
Se complementa con el PP de análisis	Sí	Sí	
Explicación	La población que se atiende en este programa son las personas desocupadas que se encuentran en búsqueda de un empleo o desean iniciar o fortalecer un proyecto productivo, por lo que mediante el programa Formemos Cooperativas, se puede generar un esquema integral que permita la formalización de las fuentes de autoempleo, capacitando a las personas para desarrollar una actividad productiva, equipándolos para fortalecer la realización de la misma, y por último, formalizando su emprendimiento a través de la figura	El programa Formemos Cooperativas se constituye como un medio para propiciar la formalización laboral de los encadenamientos derivados de proyectos productivos, ya que brinda herramientas para la protocolización de una figura asociativa que permita el acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como mecanismos para contar con servicios de salud, vivienda y sistemas de jubilaciones y pensiones, elementos fundamentales del trabajo digno de acuerdo a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo.	

	asociativa de las sociedades cooperativas.		
--	--	--	--

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2023

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$5,306,504.00
2000 Materiales y Suministros	\$993,825.00
3000 Servicios Generales	\$639,040.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$15,750,000.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
Total	\$22,689,369.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0
Recursos Estatales	\$22,689,369.00
Nota: El monto estimado es el pretecho solicitado para el año 2023, el monto puede variar ya que no depende de la UR.	
Total	\$22,689,369.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

El número de capacitaciones y/o entrega de equipo, maquinaria o herramienta, depende de la aprobación del recurso, así como del trabajo en conjunto con otras dependencias.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa Presupuestario: E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo
Unidad Responsable del PP: 2100 Dirección General de Empleo y Participación

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección de Administración	Ejecuta las acciones para la adquisición de los bienes materiales (equipo, maquinaria y/o herramienta) mediante el Departamento de Recursos Materiales, para la entrega oportuna de los apoyos solicitados.

Bibliografía

- Democracia y Justicia, Exclusión social: definición, impacto, ejemplo y oportunidades futuras, Libertieseu.
<https://www.liberties.eu/es/stories/exclusion-social/43579>
- El desempleo en México: características generales; Saúl Trejo Reyes
http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/410/7/EL_DESEMPLEO.pdf
- Evolución reciente del empleo y el desempleo en México, Pablo Ruiz Nápoles, Juan Luis Ordaz Díaz (Profesor de la facultad de economía de la unam y economista senior del bbva) <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/view/44995>
- Política pública; (Manuel Tamayo – Universidad Complutense de Madrid)
https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/PoliticasyPublicas/tamayo_analisis_de_polit_public.tif.pdf
- Las consecuencias del desempleo: análisis en el contexto andaluz, Araceli Carvajal Suárez en la Universidad de Granada.
https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wpcontent/uploads/2017/05/21.2014.Alm_Carvajal.407_424.pdf

Anexos

N/A